

REGLAMENTO

CONGRESO EXTRAORDINARIO CCOO INDUSTRIA ARAGÓN

(Aprobado por la Comisión Gestora de CCOO Industria Aragón, el 19/06/2026)

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y al anexo organizativo del Congreso Extraordinario de Industria Aragón, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 25 de marzo de 2026, se acuerda el presente Reglamento del Congreso Extraordinario de CCOO Industria Aragón.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en el anexo organizativo del Congreso Extraordinario y en las Normas del 13ª Congreso Confederal.

2.-Convocatoria del Congreso

CONGRESO EXTRAORDINARIO INDUSTRIA ARAGON	
FECHA:	29 de junio de 2026
HORARIO:	De 9:30 a 10:30_Acreditación De 10:30 a 14:00_Celebración Congreso
LUGAR:	SALON DE ACTOS DE CCOO ARAGÓN Paseo Constitución 12, 50008 Zaragoza

El Congreso Extraordinario de Industria Aragón está conformado por 3 delegadas y delegados natos en representación de la Comisión Gestora de CCOO Industria Aragón y por las y los 90 delegadas y delegados elegidos reglamentariamente en las asambleas de nivel I de Zaragoza y II de Huesca y Teruel, y se celebrará el 29/06/2025, a las 10:30horas en el **SALON DE ACTOS DE CCOO ARAGÓN, Paseo Constitución 12, 50008 Zaragoza**

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización. La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la celebración del congreso

Las y los delegados deberán de acreditarse ante la comisión técnica en el plazo **9:30 a 10:30**

Las y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a asistir al mismo. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico extraordinario.aragon@industria.ccoo.es

3.- Orden del día.

El Congreso Extraordinario de CCOO Industria Aragón tendrá el siguiente orden del día:

- 1.- Votación nº de personas que integrará la CE.
- 2.- Votación criterios de composición del Consejo.
- 3.- Elección del órgano de dirección de la Federación de CCOO Industria Aragón.

Secretaría General y Comisión Ejecutiva.

4.- Reglamento.

a) Mesa Presidencial del Congreso

La Mesa presidencial del Congreso se constituirá en la sesión de apertura y estará conformada de la siguiente manera:

- 1 persona de la Comisión Gestora de CCOO Industria Aragón
- Una persona de cada una de las 3 delegaciones al Congreso.
- Una persona de la Sección Sindical con mayor afiliación.
- Total 5 personas.

La secretaría de la Gestora de CCOO Industria Aragón informará al Pleno del Congreso del nombre

de las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la Mesa del Congreso, las llamará para que se reúnan y para que entre ellas elijan la Presidencia y la Secretaría.

Una vez hecho esto, la Mesa asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.

b) Comisión Técnica del Congreso

La Comisión Gestora de CCOO Industria Aragón **nombrará una Comisión Técnica de 3 personas** que contará con la asistencia necesaria de la Secretaría de la Gestora, de la que dependerá hasta la constitución de la Mesa del Congreso. Sus componentes no podrán ser delegados o delegadas del ámbito del congreso o asamblea congresual.

La Comisión Técnica designada por la Comisión Gestora tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas de las asambleas de nivel inferior facilitadas por la Comisión Gestora.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la mesa presidencial y prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y acreditarlas en el módulo de gestión de congresos. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa presidencial los

errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.

- Comunicar a la mesa presidencial los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Y cuantas funciones le encargue la presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

c) Comisión de Candidaturas

La Comisión de candidaturas se constituirá en tiempo y forma y estará conformada de la siguiente manera:

- 1 persona de la Comisión Gestora de CCOO Industria Aragon
- Una persona de cada una de las 3 delegaciones al Congreso.
- Una persona de la Sección Sindical con mayor afiliación.
- Total 5 personas.

La función de la Comisión de Candidaturas **será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección de CCOO Industria Aragón, así como los criterios de composición del Consejo.**

De acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos las elecciones deberán estar presididas en todo momento por criterios de unidad y por ello corresponde a la comisión trabajar con las candidaturas presentadas en la dirección de proponer candidaturas únicas, sin perjuicio de que estas tengan que ser refrendadas en votación libre y secreta por los delegados y delegadas debidamente acreditados.

Finalizados sus trabajos, la comisión levantará acta y la entregará a la presidencia del congreso cuando le sea requerida, junto con la correspondiente documentación. Las actas deben ser firmadas por todas las personas integrantes de la comisión.

Transcurrido el plazo fijado, la Mesa del congreso o de la asamblea congresual proclamará la candidatura o candidaturas que cumplan los requisitos.

d) Comisión de Resoluciones:

Estará formada por **5 delegados o delegadas** (un miembro de la Comisión Gestora y uno/a por cada una de las 3 delegaciones y un miembro de la sección Sindical con mayor afiliación).

e) Requisitos para la presentación de candidaturas

Las candidaturas serán presentadas completas (total de puestos a cubrir y suplentes, en su caso) ante la presidencia del Congreso empleando el modelo de las Normas Congresuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

En el supuesto de que las personas candidatas se encontraran acreditadas en el congreso no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación.

Todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de los avales de las personas acreditadas en el congreso.

Todas las candidaturas que se deban presentar en el Congreso Extraordinario de CCOO Industria Aragón, toda vez que la afiliación de mujeres es inferior al 30% incorporarán como mínimo un número de mujeres proporcional al mismo número de afiliadas en dicha organización incrementado en un 10% (32.31%), garantizando la alternancia entre hombres y mujeres, desde la primera posición hasta donde el número de candidatos y candidatas lo permita.

Afiliación CCOO Industria Aragón 31/01/2026			
Afiliación Total	Afiliación Mujer	% Mujer	% Mujer normas
9.333	2.082	22,31	32,31

Todas las votaciones se realizarán mediante la app de participación congresual, incluidas las votaciones a candidaturas, que se efectuarán asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.

Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica,

y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención en defensa, pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado un tiempo para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas, mediante la app de participación congresual para asegurar el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

5.- Desarrollo del Congreso

- **09:30h-10:30h:** Periodo de acreditaciones.
- **10:30h:** Inicio del Congreso. Bienvenida al Pleno del Congreso y lectura del Reglamento y Orden del Día.
- **10:40h:** Leído el Reglamento, informará al Pleno de los nombres de las personas que forman parte de la Mesa y de las distintas comisiones, elegidas de manera previa al inicio de la sesión plenaria en cada ámbito, y llamará a los miembros de la Mesa.
 - La Mesa elegida se reúne y nombra Presidenta o Presidente, y Secretaria o Secretario del Congreso. En este momento, la Comisión Gestora cesa en sus funciones, asumiendo la Mesa del Congreso la dirección de CCOO Industria Aragón-
 - La Presidenta o el Presidente del Congreso se dirigirá al pleno del Congreso para su apertura y llamará a reunión a la Comisión de Candidaturas.
- **11:00h.** El o la portavoz de la Comisión Técnica da lectura del Acta de la Comisión, indicando las delegadas y delegados asistentes al Congreso y su distribución por género.
 - A continuación, se anunciará el inicio del plazo de **presentación de resoluciones** ante la Mesa, que finalizará a las **11:30** horas.
- **11:15h.** La Mesa llama al o a la portavoz de la Comisión de Candidaturas, quien expondrá ante el Congreso:
 - Propuesta de composición numérica de la Comisión Ejecutiva
 - Propuesta criterios de composición del Consejo
 - Se someterá a votación el número de miembros de la CE y los criterios de composición del Consejo.
 - Se informará por la Mesa del plazo de presentación de candidaturas, hasta las **12:00** horas

Las candidaturas a presentar serán:

- Comisión Ejecutiva de CCOO Industria Aragón
- Secretaría General de CCOO Industria Aragón

11:30h. La Mesa llamará a reunión a la Comisión de Resoluciones, si se presentaran resoluciones avaladas por al menos el 10% de las personas acreditadas.

11:30h. Intervenciones:

- Manuel Pina, secretario general CCOO Aragón.
- Francisco San José, secretario general CCOO Industria.

12:15h. La Mesa del Congreso llama al o a la portavoz de la Comisión de Resoluciones para que presente al Plenario el acta de la Comisión con sus conclusiones.

Presentación, debate y votación de Resoluciones, si procede.

12:45h. Presentación de Candidaturas. Se abrirá un turno de intervenciones de defensa de las diferentes candidaturas en función del número de avales presentados.

13:15h. Votaciones a Candidaturas. Mediante la app de participación congresual

13:45h. Realizado el escrutinio por la Comisión Técnica se proclamará el resultado de las votaciones. La Mesa cesa en sus funciones y la nueva Comisión Ejecutiva asume la dirección de la Federación.

Intervención del nuevo Secretario o Secretaria General de CCOO Industria Aragón.

Clausura del Congreso Extraordinario de CCOO Industria Aragón.

ANEXO 1

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Candidatura a (CE o SG) : _____

Nº de Orden	Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Antigüedad	Firma de aceptación

Presentada por: _____ Lugar: _____ Fecha. _____
 Correo electrónico a efectos de comunicación y telf. _____

- * Acompañar documento de identidad de cada uno de las y los candidatos para nivel I.
- * Acompañar documento de identidad de candidatos/as no acreditados/as para nivel II, III.
- * En los niveles II y III, acompañar los avales necesarios.
- * Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán al presentador de la misma.